

terminado
6100

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPANIA ANONIMA "FERROSTAAL S.A."

52

1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría 13a. del
C Cantón Guayaquil, el 9 de Enero de 1.979, se constituyó la
Compañía Anónima "FERROSTAAL S.A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, Libro de Industriales, el 1 de Febrero de 1979
de fojas 1270 a fojas 1352 N° 95
y anotada bajo el N° 1888 del Repertorio.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los
señores:

Investment Holding G.m.b.h. persona jurídica legalmente estable-
cida en la ciudad de Berna-Suiza; Gerhard Thulmann, ciudadano -
de nacionalidad alemana, con residencia en la ciudad de Essen-
República Federal de Alemania; Miguel Von Oppen, ciudadano de
nacionalidad alemana, domiciliado en la ciudad de Essen-Repú-
blica Federal de Alemania; Pedro Reich, ciudadano de nacionali-
dad uruguaya, legalmente domiciliado en esta ciudad de Guaya -
quil; y, el Doctor Alfredo Hanna Musse, ciudadano de nacionali-
dad ecuatoriana, legalmente domiciliado en la ciudad de Guaya -
quil.- Todos los comparecientes lo hacen por sus propios dere-
chos e intervienen los tres primeros debidamente representados
por el señor Pedro Reich.

3.- El nombre de la Compañía es: "FERROSTAAL S.A." y su plazo
de duración es de cincuenta años.

4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Gua -
yaquil.

5.- El objeto de la Compañía es dedicarse a realizar las siguien-
tes operaciones mercantiles e industriales: a) Fabricación,
Importación, suministro, distribución y comercialización de ma-
quinarias, equipos auxiliares, repuestos, materias primas, enva-
ses y materiales de embalaje para ser utilizados en los proce -
sos de industrialización naviera, pesquera y actividades conexas
de esta rama. de transporte. minería siderúrgica. metalmeccánica.

nacionales. manufacturados a terceros países. c) Adquirir, administrar, permutar, o negociar valores mobiliarios y fiduciarios. d) Usar, morar, gozar y disponer de los bienes inmuebles aportados, de los que se adquiere para incrementar su capital y, promover y financiar o vender arrendar , y administrar urbanizaciones, edificios o casas; y, e) Celebrar contratos de cuentas corrientes comerciales; Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo acto o contrato civil, mercantil, industrial, de servicio o de la naturaleza que no fuere prohibido por la Ley y relacionado con él; tales como; celebrar contratos de asociación, o de cuentas en participación o de consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras y para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o participar en la constitución de nuevas, sean aquellas o éstas mercantiles o civiles, participando en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en otra compañía distinta conforme lo dispone la Ley; importar, exportar, permutar, comprar, vender, arrendar, contratar suministros y consumo de bienes de capital, materia prima, equipo, repuestos o artículos no terminados así como productos terminados vinculados a sus operaciones mercantiles.

6.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.

7.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

8.- El gobierno y administración de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas, el Directorio, ~~Administrativo~~ Gerente General, Gerente Técnico, Financiero - Administrativo y Comercial.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "FERROSTAAL S.A." fue aprobada mediante Resolución N° 9604 expedida el 30 de Enero de 1979

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Libro de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

y anotada bajo el N° 1887 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil, 2 de Febrero de 1979

53

Q. Q. E. P. P.

[Handwritten signature]

ABG. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

[Handwritten signature]